



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/14
16 de octubre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Sexta reunión
La Haya, 7-26 de abril de 2002
Tema 18.1 del programa provisional*

RECURSOS FINANCIEROS Y MECANISMO FINANCIERO (ARTÍCULOS 20 Y 21)

Recursos financieros adicionales

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en su examen de la aplicación del Artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en materia de recursos financieros, así como del Artículo 21, párrafo 4, en cuanto a fortalecer las actuales instituciones financieras, un tema permanente del programa de cada una de las reuniones ordinarias. La presente nota responde en particular a las solicitudes indicadas en la decisión V/11.

2. El Artículo 20 junto con el Artículo 21, párrafo 4, incluye principalmente los cuatro tipos siguientes de disposiciones financieras: i) apoyo nacional financiero e incentivos; ii) recursos financieros nuevos y adicionales por mediación del mecanismo financiero; iii) financiación por canales bilaterales, regionales y otros multilaterales; y iv) financiación por parte del sector privado. La cuestión de los recursos financieros nuevos y adicionales se examina en relación con el mecanismo financiero, y el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) dirigido a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes servirá de complemento al debate correspondiente.

3. En consonancia con las disposiciones del Artículo 20 y del Artículo 21, párrafo 4, la decisión V/11 incluye una amplia gama de solicitudes de medidas concretas dirigidas a las Partes y gobiernos, a la Secretaría del Convenio, al FMAM y a otros procesos internacionales y regionales pertinentes. En respuesta a esa decisión, el Secretario Ejecutivo y la Secretaría del FMAM convocaron un Curso práctico sobre financiación para la diversidad biológica en la Habana del 16 al 17 de julio de 2001 (en lo que sigue mencionado como “Curso práctico de la Habana”). Se dispone de las Actas del curso práctico en el sitio

* UNEP/CBD/COP/6/1.

/...

de Internet de la Secretaría (www.biodiv.org). El Secretario Ejecutivo preparó además una base de datos sobre información relativa a la financiación relacionada con la diversidad biológica, y colocó en el sitio de Internet del Convenio la información relativa a donde y como obtener fondos para proyectos relacionados con la diversidad biológica. La labor sobre la base de datos de financiación se benefició de la asistencia de un interno que fue patrocinado por la generosidad del Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec.

4. El presente informe se ha basado en las actividades del período entre sesiones así como en la información presentada por Partes y gobiernos, por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las instituciones de financiación y los procesos internacionales y regionales pertinentes. El texto se ha organizado en consonancia con los párrafos pertinentes de los Artículos 20 y 21, empezando con una reseña de la aplicación del Artículo 20 sobre recursos financieros junto con el Artículo 21, párrafo 4. En la sección II se examina el apoyo financiero y los incentivos respecto a actividades nacionales en materia de diversidad biológica, especialmente en cuanto a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. La tercera sección está dedicada a cuestiones relacionadas con recursos financieros adicionales. En la sección IV se examinan los recursos financieros por canales bilaterales, regionales y otros multilaterales. La sección quinta abarca la financiación proveniente del sector privado. En la sección VI se presentan las recomendaciones relativas a continuar el trabajo sobre recursos financieros.

I. RESEÑA DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 JUNTO CON EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 4 Y DECISIONES CONEXAS

5. En los segundos informes nacionales se presentaba la información más reciente acerca de la aplicación del Artículo 20, del Artículo 21, párrafo 4 y decisiones conexas de la Conferencia de las Partes, en particular la decisión V/11. En el formato de los segundos informes nacionales se incluían 20 preguntas en la esfera de recursos financieros y del mecanismo financiero. No se trataba de obtener el progreso logrado después de los primeros informes nacionales, ni de recopilar información cuantitativa. La síntesis siguiente se basa en los cuarenta y cuatro segundos informes nacionales, once de Partes que son países desarrollados, de los que se dispone en la fecha de preparación del presente informe.

A. *Reseña de la aplicación del Artículo 20 y decisiones conexas*

6. La primera pregunta se refería a la prioridad relativa asignada a la aplicación del Artículo 20 y de otras decisiones pertinentes. Las respuestas de las Partes que son países desarrollados indicaban en general que otorgaban una elevada prioridad a la aplicación del Artículo 20. Aunque la mitad de las respuestas de Partes que son países en desarrollo indicaban que se daba una elevada prioridad al Artículo 20, un gran número de las respuestas de Partes que son países en desarrollo mencionaba que se otorgaba prioridad media e incluso baja a este Artículo. Entre los motivos aducidos por estos últimos se incluían: toma de conciencia o apreciación bajas de la importancia de la pérdida de la diversidad biológica, lo que llevaba al fracaso en cuanto a adoptar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica; crisis financiera nacional y escasez de fondos nacionales; y una gran dependencia de apoyo financiero externo para la información y los conocimientos necesarios. En varias de las presentaciones de las Partes que son países en desarrollo se destacaba la necesidad de fondos del exterior y la imposibilidad de aplicar en el país, sin ayuda externa financiera externa, todas las disposiciones del Convenio.

7. En cuanto a la amplitud con la que los recursos disponibles eran adecuados para cumplir con las obligaciones, las respuesta de las Partes que son países desarrollados y de las que son países en desarrollo eran marcadamente distintas y demostraban una pauta distintiva de sus diferentes capacidades

financieras. Las Partes que son países desarrollados opinaban en general que los recursos financieros disponibles eran adecuados e incluso buenos. Solamente uno de los países desarrollados afirmaba que sus recursos financieros disponibles eran limitados. La mayoría de las Partes que son países en desarrollo consideraba que sus recursos financieros disponible limitaban o incluso restringían gravemente su cumplimiento del Convenio. La escasez de recursos financieros disponibles se observaba con más frecuencia en las ponencias presentadas de África. Por lo tanto, se instaba a un aumento importante del apoyo financiero internacional y a una circulación mas fluida de tales recursos.

8. En virtud del Artículo 20, párrafo 1, las Partes se comprometen a proporcionar apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades nacionales que tengan la finalidad de alcanzar los objetivos del Convenio. Según los segundos informes nacionales, las Partes que son países desarrollados estuvieron en condiciones de proporcionara apoyo financiero e incentivos financieros a favor de sus actividades nacionales en materia de diversidad biológica. Las Partes que son países en desarrollo de las regiones de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe se concentran en más en el apoyo financiero. Las Partes que son países de Europa Central y Oriental proporcionaban apoyo financiero o apoyo financiero junto con incentivos para sus actividades nacionales en el marco del Convenio. Las respuestas de las Partes que son países de África mostraban una diversidad de escenarios: algunos no estaban en condiciones de aplicar esta disposición mientras que otros lograban ofrecer incentivos o apoyo financiero, o ambos, para sus actividades nacionales.

9. Las Partes que son países desarrollados, en virtud del Artículo 20, párrafo 2, se comprometen a proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañe la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio y beneficiarse de sus disposiciones. Las Partes que son países desarrollados respondieron positivamente a lo exigido por esta disposición. Sin embargo, solamente en un tercio de las respuestas de las Partes que son países en desarrollo se indicaba que habían recibido recursos financieros nuevos y adicionales para estar en condiciones de sufragar el total de costos adicionales convenidos.

10. De conformidad con el Artículo 20, párrafo 3, las Partes que son países desarrollados podrán aportar recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo. Las Partes que son países desarrollados unánimemente manifestaron que esta disposición estaba siendo aplicada. Por contraste con su respuesta acerca de los recursos financieros nuevos y adicionales, la mayoría de las Partes que son países en desarrollo tendían a estar de acuerdo con las Partes que son países desarrollados en cuanto a que recibían recursos financieros de esas Partes por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo. Se proponía también mejorar lo relativo a la información y coordinación para tal apoyo.

11. Mediante la decisión V/11, la Conferencia de las Partes instó a las Partes que son países desarrollados y alentó a las Partes que son países en desarrollo a establece un proceso para prestar apoyo financiero a la diversidad biológica. Los segundos informes nacionales indicaban que menos de un cuarto de las Partes habían establecido tal proceso de supervisión y que casi un tercio de las Partes estaban estableciendo los procedimientos necesarios, pero que casi la mitad de las Partes todavía no habían empezado aún a aplicar esta solicitud. A pesar de que en general no existía ningún proceso de supervisión, la mayoría de las respuestas tanto de las Partes que son países desarrollados como de las Parte que son países en desarrollo indicaban que disponían de los detalles relativos a su apoyo financiero a actividades nacionales en materia de diversidad biológica aunque no en un formato estándar. El caso era el mismo respecto al apoyo financiero a actividades relacionadas con la diversidad biológica en otros países proveniente de Partes que son países desarrollados. No obstante, en muy pocas respuestas se demostraba su cooperación en cualesquiera esfuerzos dirigidos a preparar información en formato

estándar sobre el apoyo financiero a los objetivos del Convenio. La mitad de las repuestas de Partes que son países desarrollados indicaba que cooperaban con la Unión Europea o con la Organización de cooperación y desarrollo económicos (OCDE) en los esfuerzos por preparar información en formato estándar.

12. Una de las cuestiones a las que repetidamente se referían las decisiones de la Conferencia de las Partes era la de instar al fomento de la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio. Sorprendentemente, ninguno de los segundos informes nacionales indicaba que cualesquiera de los países hubiera recopilado información sobre apoyo financiero adicional prestado por el sector privado. No obstante, un buen número de países indicaba que ya habían promulgado exenciones tributarias en sus sistemas nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica. Unos pocos países habían empezado a elaborar al respecto un sistema de exenciones. Habiéndose mencionado en el 10 por ciento de las respuestas que las exenciones no eran apropiadas para sus condiciones nacionales, la mayoría de las Partes no habían ni siquiera empezado a considerar esta disposición.

B. Reseña de la aplicación del Artículo 21, párrafo 4 y decisiones conexas

13. El Artículo 21 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece un mecanismo financiero para canalizar recursos financieros nuevos y adicionales a Partes que son países en desarrollo, y estipula además que las Partes Contratantes estudiarán la posibilidad de reforzar las instituciones financieras existentes con el fin de facilitar recursos financieros para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Los segundos informes nacionales respecto al mecanismo financiero están cubiertos por el segundo examen de la eficacia del mecanismo financiero por emprender en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En cuanto a reforzar las instituciones financieras existentes, todas las respuestas de Partes que son países desarrollados y más de la mitad de las respuestas de Partes que son países en desarrollo indicaban que sus gobiernos habían contribuido a la aplicación de esta disposición. Algunas Partes que son países desarrollados informaron que habían iniciado asociaciones con el Banco Mundial y con los bancos regionales de desarrollo para reforzar la capacidad e integrar los aspectos de la diversidad biológica en las políticas de los bancos. La mayoría de las Partes que son países desarrollados indicaban que se habían esforzado significativamente para asegurar que todas las instituciones de financiación procurasen dar más apoyo al Convenio en sus actividades, pero un gran número de Partes que son países en desarrollo demostraban en sus informes haber aplicado apenas esfuerzos al respecto. Esta pauta en cuanto a los esfuerzos desplegados correspondía en gran parte a la función distinta que desempeñaban las Partes que son países desarrollados y las Partes que son países en desarrollo en sus relaciones con las instituciones de financiación. Las Partes que son países desarrollados indicaban con unanimidad que promovían el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en sus políticas de financiación para instituciones de financiación bilateral y para otras instituciones de financiación regionales y multilaterales. A título de destinatarios, la mayoría de las Partes que son países en desarrollo manifestaban que habían deliberado acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en sus diálogos con las instituciones de financiación.

II. APOYO FINANCIERO E INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES NACIONALES

14. En los párrafos 8, 11 y 12 precedentes se ha presentado una reseña de la situación de aplicación del Artículo 20, párrafo 1, y de las decisiones conexas sobre apoyo financiero e incentivos para actividades nacionales. En la Decisión V/11 y en otras decisiones anteriores se insistía en la importancia de prestar apoyo a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, mediante la introducción de incentivos financieros para actividades en materia de diversidad biológica, y para la supervisión y notificación relativas a recursos financieros e incentivos. En esta sección se indican

brevemente otros detalles acerca de la aplicación de estas resoluciones, en base a la información que figura en los informes nacionales y en el del curso práctico de La Habana.

A. Supervisión y notificación en materia de recursos financieros

15. Según el *Informe sobre cooperación para el desarrollo 2000* de la OCDE, el flujo de fondos de asistencia oficial para el desarrollo procedente de los países miembros del Comité de asistencia al desarrollo (DAC) de la OCDE y de organizaciones multilaterales hacia países en desarrollo fue de US \$51 300 millones en 1999, lo cual excede en US \$ 1 600 millones del nivel de 1998, pero es aproximadamente inferior en US \$8 300 millones al nivel de 1994. La parte correspondiente a la asistencia oficial al desarrollo (ODA) en el flujo neto total de recursos ha disminuido marcadamente: entre 1991 y 1998, la parte correspondiente a ODA disminuyó a la mitad, desde 41,4 por ciento a 20,7 por ciento. La parte de la ODA del producto nacional bruto combinado (PNB) en los países miembros del DAC continúa siendo extremadamente baja. Lo mismo que en años anteriores, solamente cuatro países llegaron al blanco de ayuda establecido por las Naciones Unidas del 0,7 por ciento de su PNB en 1999.

16. En el contexto de niveles en general bajos de asistencia oficial al desarrollo y de otros asuntos de finanzas oficiales para el desarrollo en el último decenio, apenas puede esperarse que la asistencia al desarrollo en materia de diversidad biológica haya llegado a un nivel satisfactorio. En base a los informes nacionales y a presentaciones de instituciones donantes y de organismos de desarrollo, así como del estudio piloto del OCDE sobre ayudas dirigidas a los Convenios de Río, se estima sin ser demasiado exacto que el promedio anual de asistencia oficial al desarrollo para diversidad biológica ha sido del orden de US \$1 200-1 400 millones en años recientes. En esta cifra no solamente se incluye el apoyo por conducto de medidas generales para conservar la diversidad biológica sino que también se tiene en cuenta la asistencia pertinente a agricultura, silvicultura, pesca y suministro de agua. En algunos casos, se comprobó también que había asistencia pertinente para sectores tales como los definidos en estadística a título de industria, minería, energía, turismo, transporte, comunicaciones, educación, salud, gobierno, y sociedad civil, etc. Sin embargo, la información disponible no es suficiente para estimar las tendencias en la financiación en el transcurso de los años ni la forma por la que esté distribuida la financiación.

17. Según se muestra en el párrafo 11 precedente, a pesar de que se dispone de información nacional sobre financiación, no son adecuadas las medidas para supervisar el apoyo financiero para actividades nacionales en materia de diversidad biológica, y aún no se dispone de información esencial sobre financiación. La Conferencia de las Partes instó a presentar información en formato estándar en sus decisiones III/6, IV/6 y V/11. El DAC ha intensificado sus esfuerzos de recopilar información estadística sobre ayudas dirigidas a los Convenios de Río mediante la introducción de un sistema de señalización. Según el curso práctico de La Habana, los esfuerzos para preparar información en formato estándar no deberían dirigirse meramente a las Partes que son países desarrollados, y deberían tenerse en cuenta tanto los posibles beneficios de las normas de información como los gastos asociados a generar la información requerida. Además, han de definirse claramente los objetivos de la información presentada en formato estándar.

B. Medidas financieras para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica

18. En apoyo de la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, los informes presentan diversas medidas, incluidas las siguientes:

- a) Estrategias generales;

/...

- b) Presupuestos nacionales;
- c) Fondos fiduciarios para diversidad biológica y medio ambiente;
- d) Generación de ingresos para fines de conservación;
- e) Negociación continua de recursos financieros nuevos y adicionales;
- f) Contribuciones voluntarias al mecanismo financiero;
- g) Fomento de actividades en pro de la diversidad biológica por conducto de organizaciones no gubernamentales;
- h) Participación en los procesos pertinentes regionales e internacionales;
- i) Intervención del sector privado incluido los esfuerzos para recaudar fondos;
- j) Fortalecimiento de las actuales instituciones financieras;
- k) Incentivos financieros (tributarios y monetarios); y
- l) Mejora de la eficiencia en el empleo de los recursos existentes.

19. *Estrategias generales.* En muchas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se incluyen de tales de costo y proyectos y programas previstos. Varios países no pudieron proporcionar los marcos de financiación por falta de conocimiento y de información relativa a financiación externa. Algunos países tenían el objetivo de aumentar las inversiones internas y externas a fin de conservar y regenerar los paisajes y la diversidad biológica en un 30 por ciento en los cinco años siguientes. Se indicaron varias posibles avenidas de financiación, principalmente de asistencia internacional para el desarrollo, presupuestos gubernamentales y locales, fondos para conservación, contribuciones y donaciones voluntarias y otras fuentes. En la mayoría de estos planes se procuraba examinar no solo la financiación inicial de programas en materia de diversidad biológica sino también su sostenibilidad a largo plazo, tal como la correspondiente a cubrir los costos repetitivos.

20. *Presupuestos nacionales.* Muchos países indicaron que sus presupuestos nacionales tenían primariamente una función por desempeñar en cuanto a financiar lo relacionado con la diversidad biológica. Estos países emprendían las siguientes medidas para asegurar que los presupuestos nacionales prestaban apoyo a los objetivos del Convenio:

- a) Establecimiento de un nuevo rubro en el presupuesto o una partida especial del presupuesto para asegurar un mínimo de financiación a la aplicación del Convenio;
- b) Fomento de los objetivos del Convenio por conducto de presupuestos no relacionados con el medio ambiente;
- c) Evaluaciones de los presupuestos nacionales para promover la aplicación del Convenio; y
- d) Reconocimiento e incorporación a los presupuestos estatales de los costos completos relacionados con la diversidad biológica en todas las actividades patrocinadas por el gobierno.

21. *Fondos fiduciarios para diversidad biológica y medio ambiente.* Una medida bastante popular para financiar lo relacionado con la diversidad biológica ha sido la de crear un fondo fiduciario

especial para diversidad biológica o un fondo para medio ambiente reservado a actividades y a estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y la de proporcionar hasta cierto punto una garantía de apoyo financiero. Tal fondo se establecería normalmente por asociación entre donantes internacionales, gobiernos nacionales, comunidades estatales y locales y todos los demás interesados pertinentes. Los países parecían diferir en cuanto a la finalidad de crear tales fondos fiduciarios. Algunos de los fondos fiduciarios tenían el objetivo de proporcionar un avenida para reunir en común fuentes diversificadas de ingresos, en particular los generados a partir de presupuestos nacionales, donaciones privadas y de la utilización de los recursos biológicos. En su mayoría se utilizaban esos fondos fiduciarios como atractivo para la financiación extranjera, especialmente en el contexto de arreglos de deuda a la naturaleza y de asistencia técnica para la preparación y ejecución de proyectos. Varios países afectados de deudas proyectaban investigar si serían aplicables iniciativas de mutación de las deudas para la naturaleza, y exploraban positivamente las posibilidades de mutaciones de deuda para la naturaleza con donantes actuales y potenciales. En general, muchos de los fondos fiduciarios establecidos no han satisfecho las expectativas iniciales en cuanto a ser fuentes de financiación.

22. *Generación de ingresos para fines de conservación.* Muchos países proyectaban investigar e instaurar mecanismos innovadores para recaudar nuevos fondos dirigidos a la conservación de la diversidad biológica, de los cuales se citan a continuación algunos ejemplos:

- a) Pagos y multas por el uso directo de recursos naturales así como por el impacto indirecto en el cambio de los hábitats (silvicultura, tala de bosques para agricultura, pastos, etc.);
- b) Impuestos por el uso insostenible o excesivo de los recursos naturales y por los impactos negativos en la vida silvestre y en los ecosistemas;
- c) Regalías generadas por conducto de actividades de prospección de la diversidad biológica;
- d) Tasas de entrada a zonas protegidas, reservas, y museos, y tasas para licencias de pesca y licencias de explotadores de giras turísticas;
- e) Organización y desarrollo del turismo internacional para estudio de la naturaleza;
- f) Publicaciones y productos y servicios pertinentes basados en la diversidad biológica;
- g) Proporción de los impuestos de salida reservados a cuestiones de medio ambiente, e impuestos de hostelería;
- h) Compensación por daños causados de contaminación, degradación y perturbaciones de los terrenos;
- i) Transferencia de ingresos generados de silvicultura y electricidad en zonas de las cuencas ribereñas para programas de protección y conservación de esas cuencas y para mejora del medio ambiente;
- j) Publicidad de negocios relacionados con la conservación, tal como campañas de tarjeta de crédito para conservación;
- k) Estrategia de “adoptar un parque” por la cual las agencias de donantes adoptan una determinada reserva;
- l) Versiones especiales de sellos de correos, monedas;

/...

m) Acontecimientos para recaudar fondos, p.ej. conciertos, banquetes, otras actividades;

n) Establecimiento de patrocinio de negocios para proporcionar fondos, apoyo en especie, p.ej. materiales y servicios, personas que ayudan con su trabajo o mediante la realización de un medida particular en un plan relacionado con la diversidad biológica;

o) Intervención del sector privado en el proceso nacional de consultas para formular las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica a fin de generar un compromiso financiero por parte del sector privado;

p) Desarrollo y aplicación de premios reconocidos por la gestión de negocios favorables al medio ambiente, con el apoyo de una cobertura amplia de los medios de comunicaciones, etc.

23. *Fomento de actividades en pro de la diversidad biológica por conducto de organizaciones no gubernamentales.* Varios países eran conscientes de que organizaciones no gubernamentales favorables al medio ambiente podían atraer la asistencia internacional si cooperaban con éxito con tales organizaciones internacionales. Por cierto los organismo de desarrollo prestaban considerable apoyo a varias importantes organizaciones no gubernamentales por sus esfuerzos reconocidos para promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Sin embargo, en algunos países todavía existían impedimentos legales para los mecanismos de que disponían las organizaciones no gubernamentales, así como impedimentos a su capacidad de recaudar fondos, lo mismo que limitaciones en la reglamentación respecto a la cooperación con organizaciones internacionales no gubernamentales.

24. *Participación en los procesos pertinentes regionales e internacionales.* Los países observaban también que la participación en los procesos de colaboración regional e internacional les abría una oportunidad de aumentar la posibilidad de recaudar fondos extranjeros y nacionales, tales como los obtenidos por conducto de la Estrategia paneuropea para la diversidad biológica y de paisajes, el Comité de desarrollo de África meridional, el Corredor biológico mesoamericano, los acuerdos, tratados y organizaciones internacionales sobre diversidad biológica. Se citaban los siguientes ejemplos de tales esfuerzos en varios informes nacionales:

a) Participación más activa en la cooperación transfronteriza y en el establecimiento de programas específicos;

b) Intervención en el trabajo de períodos de sesiones, simposios, conferencias y reuniones de organizaciones internacionales, para asegurar la cooperación y desarrollo futuros de programas de acción conjunta, aprovechamiento de la experiencia internacional, así como presentación de propuestas;

c) Establecimiento de vínculos y de cooperación en una gama cada vez más amplia de organizaciones internacionales, y mantenimiento de contactos permanentes con las mismas;

d) Participación en conferencias y reuniones nacionales, regionales e internacionales para promover la diversidad biológica y beneficiarse de los nuevos acontecimientos en esa esfera;

e) Participación activa en el desarrollo y aplicación de nuevos acuerdos y arreglos relacionados con la diversidad biológica.

25. *Mejora de la eficiencia en el empleo de los recursos existentes.* Se consideró que el uso mejor de los actuales recursos era un modo de obtener más ahorros para los programas en materia de diversidad biológica. Algunos países proyectaban examinar la financiación y la administración de los programas vigentes relacionados con la conservación de la diversidad biológica con miras a determinar el

potencial para una nueva asignación de recursos mejorando la eficiencia, y optimizando el uso de los recursos ya existentes asignados a actividades relacionadas con la conservación, en base a las prioridades establecidas para la conservación de la diversidad biológica.

C. Incentivos financieros

26. Los incentivos se han examinado en relación con el tema del programa correspondiente al Artículo 11. El Artículo 20, párrafo 1 y la decisión V/11, párrafo 16, se centran solamente en el apoyo financiero y en los incentivos financieros. Los incentivos financieros pueden en general examinarse desde las perspectivas fiscal y monetaria. Los incentivos fiscales implican los tributarios y las medidas disuasivas así como una nueva orientación de los gastos públicos. Las Partes y los gobiernos están adoptando una gran diversidad de incentivos como estímulo a la inversión en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Los incentivos monetarios son una diversidad de incentivos o medidas de disuasión previstos para el sector financiero a fin de promover impactos positivos de sus actividades de financiación en la diversidad biológica. Los gobiernos pueden influir en los sistemas de crédito, en las pólizas de seguros y en el pago de intereses en apoyo de los objetivos del Convenio.

27. In los varios informes nacionales figuraban los siguientes ejemplos de incentivos tributarios positivos:

- a) Los pagos benevolentes para protección del medio ambiente están exentos del impuesto de valor añadido;
- b) Gastos plenamente deducibles de partidas que puedan beneficiar a la conservación de la diversidad biológica;
- c) Deducciones para donaciones en efectivo para fines de auxilio social (incluida la diversidad biológica), fondos para diversidad biológica y medio ambiente, organizaciones no gubernamentales acreditadas por el gobierno o instituciones de investigación ambiental y científica;
- d) Préstamos en condiciones favorables o descuentos en las tasas del impuesto sobre la renta a propietarios del terreno para proteger a los hábitats y a las especies en peligro de extinción;
- e) Exenciones del impuesto sobre propiedad de la tierra y del impuesto sobre bienes raíces para parques, lugares con belleza de paisajes y los llamados cinturones verdes;
- f) Incentivos para alentar a las personas privadas a vender su propiedad que tenga funciones ecológicas al gobierno o a organizaciones de conservación;
- g) Privilegios tributarios por introducir tecnologías y producción sin desechos o casi sin desechos o utilizándose recursos secundarios;
- h) Exclusión total o parcial de los impuestos a la suma de ingresos en las ganancias procedentes de una nueva inversión en la protección de la naturaleza;
- i) Exención de impuestos por ingresos recibidos como consecuencia de la utilización de desechos industriales y domésticos;
- j) Tasa de impuestos privilegiada para empresas que fabrican equipo, materiales y reactivos de protección de la naturaleza, instalaciones para ordenación de la diversidad biológica y para aquellos que ejecutan proyectos de construcción y reconstrucción para protección de la naturaleza;

/...

k) Depreciación acelerada del activo fijo utilizado en actividades de conservación de la diversidad biológica;

l) Incentivos tributarios a empresas privadas que financian iniciativas locales relacionadas con la diversidad biológica;

m) Incentivos por participar en iniciativas de conservación tales como programas de certificación forestal.

28. En los informes nacionales se proporcionaban los siguientes ejemplos de medidas tributarias disuasivas:

a) Introducción de impuestos especiales (impuestos ambientales, derechos de importación) a los productos cuya fabricación tiene un impacto perjudicial en la diversidad biológica;

b) Asignación de un determinado porcentaje de las ganancias y de los impuestos o ingresos provenientes del comercio de animales salvajes y de plantas silvestres a la conservación de zonas protegidas;

c) Tasas a la industria maderera para protección y rehabilitación de la diversidad biológica forestal;

d) Impuestos a la propiedad de armas u otros medios para la caza y la pesca, así como a los ingresos por servicios y productos que directa o indirectamente están conectados con el uso de recursos naturales vivos (publicidad, recreo, venta de revistas especiales, productos de imprenta etc.);

e) Impuestos a la eliminación de desechos en basureros para alentar a los negocios y a los consumidores a producir menos desechos, a depositar menos desechos en los basureros y a recuperar el valor de la mayoría de los desechos que se producen, por ejemplo mediante reciclaje.

29. En muchos países, los gastos públicos se encuatan o reestructuran a favor de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Como ejemplos de medidas sobre gastos públicos obtenidas en los informes nacionales, pueden citarse las siguientes:

a) Donaciones ofrecidas para mejora de determinados hábitats, a comunidades locales, a voluntarios, ecoturismo, etc.;

b) Subvenciones concedidas para la prevención de impactos perjudiciales en la ordenación forestal y en los regímenes hidrológicos;

c) Evaluación de programas de subvenciones de diversos sectores para modificar aquellas medidas que afectan negativamente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

d) Desarrollo de un programa ecológico “alimento por trabajo” (incluidos la plantación y nueva habitación de los hábitats).

30. En los informes nacionales figuran los siguientes ejemplos de la intervención de las Partes y de los gobiernos acerca de aspectos monetarios:

a) Adoptar una política de requerir una evaluación del impacto ambiental de proyectos financiados con préstamos;

- b) Alentar a préstamos en condiciones favorables para proyectos ambientales tales como eliminación de desechos o plantas industriales de reciclaje;
- c) Convertir préstamos en donaciones a cambio de compromisos de protección del medio ambiente y de zonas críticas;
- d) Ofrecer incentivos financieros a industrias de alquiler por razón de impactos mínimos en el medio ambiente;
- e) Ofrecer prioridad de financiación a proyecto de desarrollo que tengan un impacto positivo en la conservación de la diversidad biológica a nivel de comunidades;
- f) Introducir pólizas de seguros ecológicos obligatorias y voluntarias; y
- g) Eximir de los impuestos al pago de intereses y de dividendos para personas que inviertan financieramente en proyectos favorables al medio ambiente, si el capital ha sido invertido en determinados “proyecto verdes” por conducto de “fondos verdes” reconocidos por el gobierno.

III. RECURSOS FINANCIEROS ADICIONALES

31. El suministro de recursos financieros nuevos y adicionales es uno de los cimientos en los que se apoya el Convenio. El FMAM ha sido concebido como mecanismo financiero del Convenio para movilizar y encauzar los recursos financieros nuevos y adicionales de conformidad con la orientación impartida por la Conferencia de las Partes. Tanto la reposición del Fondo fiduciario del FMAM como sus desarrollos de proyectos ofrecen oportunidades de recaudar recursos financieros adicionales. En su decisión V/11, la Conferencia de las Partes insistió de nuevo en la importancia vital de contar con recursos financieros adecuados para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y reafirmó la importancia del suministro de recursos financieros nuevos y adicionales por conducto del mecanismo financiero de conformidad con el Artículo 20 del Convenio. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un informe del FMAM que le ayude en su examen de los recursos financieros recaudados por mediación del mecanismo financiero del Convenio en consonancia con el Artículo 20, párrafo 2 y el Artículo 21 del Convenio.

32. En sus reuniones precedentes, la Conferencia de las Partes analizó los recursos financieros que se suman a los proporcionados por el FMAM. Tales recursos financieros pueden estar constituidos por otros recursos financieros nuevos y adicionales o por recursos financieros nuevos y adicionales prestados por canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo. Mediante su decisión V/11 y otras decisiones anteriores, la Conferencia de las Partes hizo hincapié, entre otras, en las siguientes cuestiones:

- a) Desarrollo de una base de datos sobre información relativa a la financiación relacionada con la diversidad biológica;
- b) Compartición de los conocimientos y de la experiencia entre las instituciones de financiación;
- c) Fomento de la financiación para la diversidad biológica por conducto de la Comisión sobre el desarrollo sostenible y de la Conferencia internacional sobre financiación para el desarrollo;
- d) Colaboración con programas de financiación de acuerdos internacionales pertinentes;
- e) Colaboración con instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo;

/...

f) Intervención del sector privado por conducto de Iniciativas de Financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IFPNUMA) y de otras organizaciones y procesos internacionales; y

g) Asociaciones con organizaciones de auxilio social.

33. *Base de datos sobre información relativa a la financiación relacionada con la diversidad biológica.* Tal base de datos es esencial para que la Conferencia de las Partes pueda evaluar el cuadro general de los recursos financieros que han sido aportados para actividades relacionadas con la diversidad biológica. La Secretaría ha proporcionado amplia información relativa a donde y como puede tenerse acceso a fondos para la diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio, y ha mantenido regularmente actualizada esa información. En la base de datos puede también incluirse la información esencial relativa a proyectos de diversidad biológica financiados, a conceptos y propuestas de proyectos y a su encaminamiento.

34. El curso práctico de La Habana valoró la utilidad de compartir datos e información completos de inversiones en el medio ambiente de organizaciones donantes y de organismos de desarrollo como una de las principales iniciativas en las que el FMAM pudiera estar a la vanguardia en cuanto a administrar la base de datos sobre financiación para el medio ambiente mundial, incluida la diversidad biológica. Tal base de datos operacional facilitaría y prestaría apoyo a la planificación estratégica y de programas de trabajo y a la asignación de recursos, incluso a nivel de país. En los sistemas y estructuras de bases de datos apropiados puede mantenerse información pertinente y ser distribuida a las Partes, organizaciones donantes y organismos de desarrollo cuando se consideren propuestas de proyectos. Por ejemplo, tal base de datos puede proporcionar datos actualizados sobre las necesidades nacionales y sobre actividades de financiación antecedentes, en vías de ejecución y previstas. La disponibilidad y el acceso a tal información prestaría también ayuda para determinar las sinergias entre los proyectos y entre cuestiones mundiales sobre medio ambiente, y para coordinarse y colaborar con los donante, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y elevar a un máximo los beneficios provenientes de recursos limitados. Tal base de datos se concentraría en prestar apoyo a la adopción de decisiones financieras y a la planificación y eficacia operacional como complemento de los actuales sistemas estadísticos de notificación con los que se supervisan las tendencias y el rendimiento de la financiación.

35. *Capítulo sobre finanzas en el marco de la Comisión sobre el desarrollo sostenible y del acontecimiento sobre financiación para el desarrollo.* De conformidad con su programa de trabajo plurianual (1998-2002), la Comisión sobre el desarrollo sostenible consideró cuestiones financieras en su octavo período de sesiones el año 2000. Mediante su decisión 8/5, la Comisión instó a los gobiernos de los países desarrollados que todavía no hubieran cumplido sus compromisos aceptados de llegar al blanco de las Naciones Unidas del 0,7 por ciento de su PNB para fines ODA a que lo hicieran así con la mayor prontitud posible. La Comisión señaló además las siguientes esferas de trabajo futuro: i) movilización de recursos financieros nacionales para desarrollo sostenible; ii) fomento de la cooperación internacional y movilización de las finanzas internacionales para desarrollo sostenible; iii) fortalecimiento de los actuales mecanismos financieros y exploración de otros innovadores; y iv) mejora de la capacidad institucional y fomento de asociaciones públicas y privadas. El próximo debate a fondo de los recursos y mecanismos financieros para el desarrollo sostenible tendrá lugar durante un examen exhaustivo, en septiembre de 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica, del progreso logrado después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo.

36. La Conferencia internacional sobre financiación para el desarrollo está programada en Monterrey, México, en marzo de 2002. En ese acontecimiento se considerarán cuestiones nacionales, internacionales y sistemáticas relacionadas con la financiación para el desarrollo de modo holístico en el contexto de la

/...

globalización y de la interdependencia. El acontecimiento ofrecerá una oportunidad histórica para analizar el desarrollo desde la perspectiva de las finanzas, así como para movilizar recursos financieros con miras a aplicar los planes de acción convenidos en importantes conferencias de las Naciones Unidas en el decenio de 1990.

37. *Mecanismos de financiación de convenios y acuerdos pertinentes y programas de financiación de organizaciones internacionales y regionales.* Como etapa inicial para colaborar con los mecanismos de financiación de convenios y acuerdos pertinentes y con programas de financiación de organizaciones internacionales y regionales, la Secretaría ha emprendido la labor de recopilar información relativa a la práctica y a las estrategias de movilización y gestión de recursos en los convenios y acuerdos pertinentes y las organizaciones internacionales y regionales, con miras a aprender de su experiencia financiera y descubrir oportunidades de colaboración. Los resultados de tal investigación pudiera ponerse a disposición de los interesados como información en la dirección de Internet del Convenio.

IV. FINANCIACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POR CANALES BILATERALES, REGIONALES Y MULTILATERALES DE OTRO TIPO

38. En el Artículo 20, párrafo 3 y en el Artículo 21, párrafo 4 se destaca la importancia de los canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro tipo para financiar lo relacionado con la diversidad biológica. Mediante la Decisión V/11 y otras decisiones anteriores se trató de determinar modos y maneras de promover la colaboración entre el Convenio y estas instituciones de financiación. En la presente sección se examinan las siguientes cuestiones: i) desarrollo de las relaciones para presentación de informes; ii) fortalecimiento de las instituciones de financiación; e iii) compartición de conocimientos y experiencia.

A. Designación de centros de coordinación y desarrollo de las relaciones para presentación de informes

39. En su decisión V/11, párrafo 5, la Conferencia de las Partes invitó a las instituciones de financiación a designar centros de coordinación y a establecer una relación con el Convenio en materia de presentación de informes. En respuesta a esa solicitud, las siguientes instituciones han comunicado al Secretario Ejecutivo lo relativo a sus centros de coordinación: Canadian International Development Agency (CIDA, Canadá), Danish Ministry of Foreign Affairs (Dinamarca), Groupe Agence Française de Développement (AFD, Francia), Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW, Alemania), Japan International Cooperation Agency (JICA, Japón), Ministry of Foreign Affairs (Nueva Zelanda), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI, España), Swedish International Cooperation Agency (Sida, Suecia), Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Mundial.

40. Una dificultad en cuanto a localizar a los centros de coordinación se debía a las diversas características de los sistemas de cooperación para el desarrollo en los países desarrollados. En la mayoría de los países desarrollados, el ministerio de finanzas (tesorería o ministerio de economía) es responsable de las instituciones financieras internacionales tales como el Banco Mundial, mientras que el ministerio de relaciones exteriores se encarga frecuentemente de las relaciones con los organismos y fondos de las Naciones Unidas. En los sistemas de cooperación bilateral para el desarrollo están a veces implicados los ministerios de finanzas y de relaciones exteriores, pero en otros casos se ha establecido un gran organismo autónomo de desarrollo. Dentro del ministerio de relaciones exteriores, algunos países han incorporado en sus departamentos regionales o geográficos a profesionales de cooperación para el desarrollo, y otros han establecido una dirección general o departamento de cooperación para el desarrollo. En varios países, un importante ministerio, el de relaciones exteriores o el de cooperación para el desarrollo, es responsable de

preparar la política y la estrategia de cooperación para el desarrollo, pero se encomienda su aplicación bilateral a uno o mas organismos independientes. Hay también bastantes países en los que diversos ministerios están implicados en la cooperación para el desarrollo asumiendo cada uno la responsabilidad de un aspecto particular del programa, y en algunos casos, se encomienda la aplicación a organismos de ejecución independientes. Una pregunta acerca de la designación de centros de coordinación se refería a si el sistema vigente de centros nacionales de coordinación del Convenio pudiera servir para este fin. En particular, en el caso de la cooperación bilateral, algunos informes nacionales incluían información sobre recursos financieros. Varias instituciones indicaron que el ministerio de relaciones exteriores o los centros nacionales de coordinación para el Convenio asumían la responsabilidad de proporcionar información financiera.

41. Otra dificultad es la falta de un mandato para tales centros de coordinación sobre recursos financieros. Parece ser que el centro de coordinación para recursos financieros de las Partes y de los gobiernos, de instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales debería estar a cargo de un funcionario de categoría superior que se ocupe de la carpeta de actividades y proyectos para financiación de la diversidad biológica, y debería encomendársele la ejecución de lo siguiente:

- a) Recibir regularmente la información más reciente relativa al progreso logrado en las negociaciones internacionales y en las ciencias sobre diversidad biológica procedente de la Secretaría del Convenio e información relativa a financiación de las instituciones de financiación y de los programas en materia de diversidad biológica de otras organizaciones;
- b) Compartir la información, experiencia y conocimientos con las contrapartes de otras instituciones y en el marco de sus organizaciones;
- c) Adelantar las relaciones con el Convenio; y
- d) Intervenir en los debates internacionales sobre cuestiones relacionadas con la financiación de la diversidad biológica.

B. Fortalecimiento de instituciones de financiación

42. Los países desarrollados y los países en desarrollo han desempeñado distintas funciones en cuanto a fortalecer las instituciones de financiación. Entre las medidas adoptadas por los países en desarrollo para fomentar su colaboración con instituciones de financiación se incluyen las de promover una mejor comprensión de sus necesidades; el suministro de información relacionada con proyectos; la averiguación acerca de medios mejores para tener acceso a las instituciones de financiación; las de promover la coordinación dentro del país; y el fortalecimiento de las capacidades en cuanto a formular y ejecutar los proyectos. Los países donantes han empleado los siguientes canales para impulsar el programa en materia de diversidad biológica: financiación en cooperación; debates en los órganos directivos de las instituciones de financiación; reuniones con la administración y con el personal de las instituciones de financiación; prestación de expertos técnicos; y examen de la eficacia del apoyo financiero a la diversidad biológica por parte de las instituciones de financiación.

43. Los países en desarrollo opinan en general que es necesario convencer a las organizaciones y donantes internacionales para que inviertan en la protección sostenible de la naturaleza y en la mejora de la ordenación de los paisajes y de la diversidad biológica. En muchas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se ha presentado una lista completa de proyectos y de programas por emprender en colaboración con la asistencia internacional de índole financiera y técnica. Estas listas se consideraban en general como de prioridad nacional. Un número significativo de Partes que son países en desarrollo se han esforzado considerablemente en promover el estudio de estas listas de donantes. Pero

estas prioridades nacionales no provocan en general una mayor toma de conciencia entre las comunidades donantes y, por lo tanto, continúan siendo en gran parte listas de deseos por realizar. Los países en desarrollo estaban además adoptando una u otra de las siguientes medidas:

- a) Reuniones generales para presentar a las instituciones donantes estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica como etapa para determinar y conseguir el apoyo de tales estrategias y planes;
- b) Reuniones anuales con donantes para armonizar la intervención del sector del medio ambiente, y para intercambiar experiencias con otros países y deliberar acerca de oportunidades de financiación extranjera de proyectos y acciones de los gobiernos donantes y de las instituciones financieras;
- c) Esfuerzos para asegurar que todos los organismos de asistencia para el desarrollo con programas en sus países son conscientes de la estrategia y plan de acción sobre diversidad biológica; y
- d) Establecimiento de un consejo de asesoramiento de alto nivel al que los donantes estén invitados a participar.

44. La coordinación dentro de cada país puede mejorar en gran medida los esfuerzos de coordinación de los donantes, aumentar la eficiencia de las campañas de recaudación de fondos y evitar duplicaciones de esfuerzos. Un número creciente de países en desarrollo han establecido un mecanismo, frecuentemente a nivel interministerial, para coordinar los esfuerzos de campañas de recaudación de fondos para la diversidad biológica y para impedir situaciones de conflicto en las actividades de desarrollo que reciban apoyo del exterior. Habitualmente tal mecanismo ha sido establecido en el marco del ministerio de finanzas o ministerio de medio ambiente, y tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar propuestas para seleccionar las prioridades en la presentación de solicitudes de financiación;
- b) Examinar las avenidas posibles para obtener ingresos de forma continua en apoyo del programa para la diversidad biológica;
- c) Convocar reuniones de donantes;
- d) Facilitar los contactos entre las instituciones nacionales y los posibles donantes;
- e) Preparar registros y coordinar todo el apoyo de los donantes y publicar informes periódicos;
- f) Publicar manuales financieros o presentar directrices para la coordinación de las diversas fuentes de financiación a fin de garantizar la continuidad financiera.

45. Muchos países reconocían la necesidad de fortalecer la capacidad para formular y ejecutar los proyectos. Algunos proyectaban formular un conjunto de planes de proyectos de cooperación sobre la diversidad biológica basados en las necesidades generales de la totalidad del país señalando cuales eran los proyectos que consideraban prioritarios. Otros proyectaban realizar una serie de sesiones de capacitación dedicadas a redactar proyectos administrativos sobre diversidad biológica a fin de elaborar proyectos y solicitudes de donaciones que se adaptaran a los objetivos de los donantes internacionales, que proporcionaran apoyo externo continuo en la elaboración de proyectos y en la recaudación de fondos para la diversidad biológica. El curso práctico de La Habana indicó además otras medidas conducentes a

mejorar el acceso a las instituciones de financiación y a economizar los esfuerzos de las campañas de recaudación de fondos. Se propuso elaborar elementos comunes en cuanto a los requisitos para propuestas de proyectos relacionados con la diversidad biológica, basados en los criterios de examen de propuestas de los donantes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en los países destinatarios para satisfacer los requisitos de propuestas de proyectos impuestos por las diversas instituciones donantes. En el curso práctico se reconoció también la necesidad de contar con mejor información acerca de las necesidades de financiación y acerca de las dificultades de adaptarse al marco de los donantes, todo lo cual habría de examinarse desde el punto de vista de los donantes y de los destinatarios.

C. *Compartición de conocimientos y de experiencias*

46. En los últimos diez años se han convocado varias reuniones sobre financiación para fines de la diversidad biológica. En el plano internacional, el curso práctico de La Habana constituyó un foro útil para que las instituciones intercambiaron información y experiencias sobre la financiación para fines de la diversidad biológica. En el curso práctico se señalaron varias cuestiones críticas y se generaron propuestas útiles para la continuación del trabajo relativo a los recursos financieros en el marco del Convenio. En relación con las esferas temáticas, el Programa de apoyo a la diversidad biológica patrocinado por organismo de desarrollo internacional de los Estados Unidos (USAID) convocó una reunión de mesa redonda sobre prácticas óptimas de los donantes para apoyo de los pueblos indígenas y administración de la diversidad biológica en Hundested, Dinamarca los días 7-9 de marzo de 2001. En el plano regional, la Organización de Estados Americanos organizó un reunión sobre desarrollo sostenible en América Latina: financiación y políticas en sinergia en octubre de 1998.

47. Las instituciones donantes reconocen cada vez más que la degradación y destrucción resultantes de los recursos naturales socavarán la sostenibilidad del desarrollo y, por consiguiente, no serán de mucho provecho para mejorar el nivel de vida de la población local o para su crecimiento social y económico continuo. La mayoría de los organismos bilaterales y de las instituciones multilaterales han considerado que la sostenibilidad del medio ambiente constituye uno de los objetivos de la política en sus declaraciones de política general, políticas y estrategias sectoriales y unos pocos organismos bilaterales e instituciones multilaterales han formulado una estrategia ambiental específica. No obstante quedan todavía importantes diferencias entre la alta prioridad política asignada al medio ambiente y la práctica actual. Según un estudio de la OCDE, los organismos donantes no han asegurado en la práctica una integración sistemática y coherente de las inquietudes relativas al medio ambiente en todos los sectores, ni en todas las etapas del ciclo de proyectos, ni en todas las formas de ODA. Todavía no se aplican sistemáticamente las directrices ambientales o ni siquiera se usan. En el curso práctico de La Habana se propuso que debería promoverse un uso más eficaz del vínculo entre la diversidad biológica y los temas de desarrollo, tanto por parte de los donantes como por parte de los destinatarios, y que debería atenderse a las inquietudes relativas a la diversidad biológica en la preparación de importantes iniciativas internacionales de desarrollo, tales como la Iniciativa sobre Países pobres con grandes deudas (HIPC), Notas sobre estrategia de reducción de la pobreza(PRSP) y Marcos de desarrollo completo (CDF).

48. En general, todos los organismos de ayuda tienen una dependencia ambiental o alguna forma conocimientos y experiencia ambientales en su seno, habitualmente en una dependencia central de asesoramiento del organismo. Las dependencias ambientales tienen mandatos muy variados, incluidos el desarrollo de políticas e instrumentos, el suministro de asesoramiento sobre medio ambiente relativo a programas y proyectos tanto bilaterales como multilaterales y la participación o coordinación de los aportes del organismo para ayuda en cuestiones de medio ambiente mundial. Según un estudio reciente de la OCDE, las dependencias de medio ambiente en los organismos donantes están ordinariamente abrumadas de trabajo, no tienen suficiente plantilla de personal y están obligadas a concentrarse más en las cuestiones de un día para otro, quedándoles poco para invertir en el desarrollo de políticas o instrumentos, o para

/...

examinar los objetivos ambientales del organismo, o para transferir las pericias básicas en medio ambiente entre el personal de carácter generalizado. En el curso práctico de La Habana se reconocía la necesidad de preparar notas de estudio de referencia, directrices, criterios e indicadores sobre multidisciplinarias y esferas temáticas del Convenio con miras a promover una mejor comprensión y mejores finanzas para la diversidad biológica en las instituciones donantes.

49. Los participantes en el curso práctico de la Habana se dieron cuenta de que los proyectos en materia de diversidad biológica tendían a ser relativamente complejos y más difíciles de diseñar u de llevar a la práctica, y destacaron la necesidad de elaborar principios operacionales sobre financiación de la diversidad biológica. Por ejemplo, un buen número de organismos bilaterales de desarrollo habían establecido programas específicos reservados a asuntos ambientales. Esto había sido considerado como un modo claro de demostrar su compromiso firme en dar apoyo a la diversidad biológica. En un estudio reciente se precía que este enfoque no debería darse por descontado. La reserva de fondos a largo plazo no es necesariamente beneficiosa en términos del prolongado plazo implicado en su desarrollo, de los vínculos con las principales actividades económicas sectoriales, y de la generación de nuevas asignaciones financieras. Citando otro ejemplo, casi todos los organismos donantes habían establecido directrices o procedimientos sobre evaluaciones del impacto ambiental en los que en general se mencionaban los impactos en los ecosistemas o en las especies. Esto había sido considerado como un modo eficaz de asegurar que no se causara “ningún daño” como consecuencia de proyectos de desarrollo. En general las evaluaciones del impacto ambiental se realizan a nivel de proyecto, y solamente unos tres organismos han emprendido evaluaciones estratégicas del impacto ambiental. En un estudio se comprobó que los organismos de asistencia al desarrollo fracasan frecuentemente en cuanto a emprender una evaluación ambiental de proyectos a los que prestan su apoyo, o en cuanto a aplicar con la amplitud adecuada sus propias directrices.

50. El curso práctico de La Habana consideró que la compartición de la información era una de las etapas concretas para lograr la coordinación de los donantes. Las instituciones multilaterales y un número creciente de organismos bilaterales de desarrollo ha colocado en su sitio de Internet una carpeta de proyectos, incluida la información sobre encaminamiento en su formato propio, lo que refleja una amplitud creciente de transparencia y apertura. Sin embargo, no existe ningún mecanismo para facilitar la utilización de esa información: los datos están esparcidos por distintos sitios de Internet y no se han organizado de forma que preste apoyo a las operaciones.

V. FINANCIACIÓN DEL SECTOR PRIVADO PARA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

51. El tema de la intervención del sector privado ha aparecido repetidamente en las secciones precedentes del presente informe, y ha surgido como tema fundamental para la financiación de la diversidad biológica en los años venideros. La asistencia de la comunidad defensora de la conservación fue muy nutrida en la Reunión internacional de mesa redonda sobre iniciativas de finanzas del PNUMA acerca de Finanzas y el Medio Ambiente “Globalización y Desarrollo Sostenible – Oportunidades y Retos para el sector de servicios financieros celebrada los días 16-17 de noviembre de 2000 en Francfort, Alemania. El Congreso de Amman, Congreso Mundial para la Conservación –IUCN dedicó una sesión interactiva al tema “Desarrollo e inversión en negocios de diversidad biológica” el 7 de octubre de 2000 en Amman, Jordania. La Organización de cooperación y desarrollo económicos y el Banco Mundial convocaron también conjuntamente un Seminario internacional sobre Creación de mercados para diversidad biológica celebrado los días 23-24 de enero de 2001 en París, Francia. El curso práctico de La Habana propuso que se elaboraran más a fondo los mecanismos financieros innovadores y la inversión del sector privado.

52. El Congreso de Amman de la IUCN examinó nuevos enfoques para desarrollar e invertir en negocios de mejora de la diversidad biológica, y exploró los modos de canalizar la inversión privada directa y la intervención positiva del sector privado en la aplicación del Convenio. Según lo indicó la reunión, muchas organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales han estado activamente implicadas en la elaboración de métodos y mecanismos innovadores para llegar a que las inversiones privadas presten apoyo a los objetivos del Convenio. Entre estas organizaciones pueden citarse la OCDE, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Unión Mundial para la Conservación - IUCN, WWF International - Forest Stewardship Council (FSC), Fauna and Flora International (Reino Unido), Earthwatch Institute (Reino Unido), Conservation International (Estados Unidos de América), Marine Aquarium Council (Estados Unidos de América), The Nature Conservancy (Estados Unidos de América). Están en una etapa avanzada de desarrollo nuevas iniciativas tales como la Iniciativa Kijani (negocio sobre diversidad biológica de África) y el proyecto World Heritage Enterprise.

53. En muchos informes nacionales, la contribución del sector privado se consideraba como fuente complementaria de financiación. Se señaló que los elementos del sector privado citados a continuación tenían el potencial de contribuir a actividades relacionadas con la diversidad biológica:

- a) Negocios que tienen ganancias directas como consecuencia de la conservación de la diversidad biológica, p.ej., empresas de ecoturismo, cuyas actividades beneficiarán directamente a la diversidad biológica;
- b) Negocios que utilizan la diversidad biológica o influyen en la misma, p.ej., empresas de minería que prestan apoyo a la conservación de la diversidad biológica reduciendo sus efectos perjudiciales en la diversidad biológica (p.ej., reducción de la contaminación) o prestando su apoyo a actividades paralelas que benefician a la conservación de la diversidad biológica (p.ej., realizando investigación ecológica o prestando su apoyo a iniciativas de conservación de la comunidad);
- c) Negocios que no tienen o apenas tienen vínculos con la conservación de la diversidad biológica pero que pueden contribuir a actividades de conservación de la diversidad biológica como parte de su responsabilidad social (p.ej., comunidades o empleados auxiliares) o dan un impulso positivo a su perfil público.

54. Según los informes nacionales, es muy importante considerar la idea de convertir parte de los beneficios procedentes de la utilización de la diversidad biológica en fondos, con miras a desarrollar un sistema de ingresos de rédito de parques y reservas naturales (del turismo) en un sistema de zonas protegidas, y proporcionar entidades que canalicen los recursos financieros privados. En algunos países se han establecido plantes de financiación conducentes a alentar y facilitar la financiación de proyectos ambientales. Algunos de los planes constituyen un canal para que los grupos verdes se registren en el gobierno de forma que las donaciones que reciben se encaminen por los canales adecuados para que sus donantes se beneficien de la exención de impuestos. Se han establecido además ecobancos y fondos fiduciarios privados a los que se incorporen las ganancias obtenidas con productos ecológicamente puros que sean el resultado de la introducción de tecnologías de conservación de la naturaleza.

55. Tradicionalmente, el sector empresarial y personas particulares entregan fondos para fines de conservación por como respuesta a un impulso caritativo o como gesto filantrópico. La Secretaría ha realizado una encuesta sobre organizaciones de fundación relacionada con la diversidad biológica, y comprobó que un gran número de fundaciones en los países desarrollados concedían donaciones para actividades relacionadas con la diversidad biológica en los países en desarrollo. Puede consultarse un resumen de esta información en el sitio de Internet de la Secretaría.

56. El curso práctico de La Habana reconoció la importancia de la función y del impacto del FMAM en cuanto a recaudar y movilizar recursos externos adicionales para inversiones en el medio ambiente. El FMAM ha estado explorando modos de atraer la inversión privada para proyectos del FMAM, y varios de los proyectos financiados por el FMAM han sido concebidos de forma que posibilite la profusa intervención del sector privado.

VI. RECOMENDACIONES

57. Tomando como base la información precedente, se propone que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión:

- d) Reafirme la importancia crítica de la asistencia internacional para el desarrollo en apoyo de los objetivos del Convenio en los planos nacional y regional, e insista en la necesidad de que aumente de modo sustancial el apoyo financiero internacional y de que circule con más facilidad tal asistencia;
- e) Aliente a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a que integre a sus actividades ordinarias de recopilación de datos los esfuerzos que tienen como blanco de ayuda la aplicación de los Convenios de Río e invite a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a que proporcione información a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión sobre estadísticas de flujo financiero relacionadas con los objetivos del Convenio;
- f) Reconozca la importancia de lograr una mejor comprensión de los recursos financieros nuevos y adicionales, en el contexto de los terceros informes nacionales, de que los países desarrollados expliquen la forma por la que se han determinado “los recursos financieros nuevos y adicionales”, y de que los países en desarrollo expliquen la forma en la que han interpretado la expresión “recursos financieros nuevos y adicionales”;
- g) Inste a las Partes y a los gobiernos donantes, a instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales y a los organismos de desarrollo que hayan designado un centro de coordinación para recursos financieros a que lo hagan así de conformidad con la decisión V/11 tan pronto como sea posible, teniendo en cuenta el mandato propuesto para tales centros de coordinación según lo indicado en el anexo I siguiente;
- h) Invite a las Partes y a los gobiernos a que presenten al Secretario Ejecutivo sus experiencias acerca de elaborar y aplicar medidas financieras en apoyo de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, tales como fondos fiduciarios para la diversidad biológica y fomento del sector privado en cuanto a prestar apoyo a la diversidad biológica;
- i) Invite a las Partes y a los gobiernos a que examinen los presupuestos nacionales y las políticas monetarias con miras a promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluso la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo que se asigne para fines de la diversidad biológica;
- j) Invite a los países en desarrollo a proporcionar información, y a las instituciones donantes y organismos de desarrollo a que reúnan esa información que satisfaga elementos comunes de los requisitos para propuestas de proyectos relacionados con la diversidad biológica que haya de preparar el Secretario Ejecutivo en función de los criterios de examen de propuestas aplicados por las instituciones donantes y por los organismos de desarrollo. Debería presentarse esa información por conducto del mecanismo de facilitación;

k) Pida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que explore modalidades adecuadas de mejorar la disponibilidad y el acceso centralizados a la información pertinente sobre inversiones y actividades de proyectos relacionadas con la diversidad biológica de todo el mundo, con miras a lograr una mejor coordinación entre los donantes. La disponibilidad y el acceso a datos completos y a su distribución entre las organizaciones donantes y los organismos de desarrollo debería servir para prestar apoyo y facilitar la identificación, coordinación y notificación de inversiones y de financiación relacionadas con la diversidad biológica;

l) Invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que explore las oportunidades de elaborar más a fondo, de mejorar y de reforzar su función catalizadora en cuanto a determinar y promover la financiación en común de los recursos, y además, a adoptar medidas definitivas para explorar y examinar modalidades de financiación innovadoras y creativas que faciliten un mayor acceso a fondos del sector privado y a fuentes no tradicionales de financiación;

m) Pida al Secretario Ejecutivo que en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial promueva ante las Partes y los gobiernos donantes y las instituciones de financiación bilaterales, regionales y multilaterales, por conducto de cursos prácticos y otros medios la coordinación, la coherencia y las sinergias en cuanto a financiar proyectos relacionados con la diversidad biológica, tomando en consideración las cuestiones indicadas en el anexo II siguiente;

n) Elogie la labor del Secretario Ejecutivo en cuanto a presentar información, sobre cuando y como investigar y tener acceso a fondos para proyectos en materia de diversidad biológica, en el sitio de Internet del Convenio, y pida al Secretario Ejecutivo que mantenga regularmente actualizada esa información;

o) Pida al Secretario Ejecutivo que continúe manteniéndose al tanto y colaborando con la labor sobre cuestiones financieras incluidas en el Programa 21 en el marco de la Comisión sobre el desarrollo sostenible, y que continúe recopilando información, incluso por conducto de seminarios o cursos prácticos, relativa a prácticas, experiencias, y estrategias de averiguación, movilización y gestión de recursos, que hayan sido emprendidas por otros acuerdos y organizaciones internacionales y regionales, y que presente esa información en el sitio de Internet del Convenio;

p) Aliente al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que por conducto de sus iniciativas de finanzas continúe implicado en el sector de servicios de seguros y bancarios de los países en desarrollo con miras a promover su toma de conciencia, creación de capacidad y compromiso de prestar apoyo a los objetivos del Convenio;

q) Inste al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y demás proceso internacionales a que adopten medidas concretas conducentes a examinar y a incorporar más aún los aspectos de la diversidad biológica en el desarrollo importantes iniciativas internacionales de desarrollo, tales como la Iniciativa para países pobres con deuda elevada (HIPC), Notas de estrategia para reducción de la pobreza (PRSP), y Marcos completos para el desarrollo (CDF);

r) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sobre las actividades de aplicación de su decisión para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, teniendo en cuenta la índole plurianual de sus disposiciones.

Anexo I

MANDATO PROPUESTO DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1. Facilitar las comunicaciones con el Convenio;
2. Promover el intercambio de información, experiencias y conocimientos financieros en apoyo de la diversidad biológica;
3. Participar en debates internacionales acerca de cuestiones relacionadas con la financiación dirigida a la diversidad biológica;
4. Promover la aplicación del Convenio.

/...

*Anexo II***CUESTIONES SOMETIDAS A ULTERIOR CONSIDERACIÓN**

1. Promover la compartición de información, experiencias, prácticas óptimas y conocimientos sobre financiación en la esfera de la diversidad biológica;
2. Explorar más a fondo el potencial para que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial actúe de catalizador de la financiación;
3. Determinar lagunas y fomentar la colaboración, y las sinergias que abarcan las necesidades de financiación para fines de la diversidad biológica y las propuestas de proyectos relacionados con la diversidad biológica;
4. Explorar medidas financieras innovadoras y creativas en apoyo de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
5. Examinar la eficacia de la asistencia oficial al desarrollo asignada a la diversidad biológica;
6. Preparar elementos comunes de los requisitos relativos a propuestas de proyectos relacionados con la diversidad biológica;
7. Determinar y examinar cuestiones intersectoriales y esferas temáticas del Convenio con miras a preparar notas de estudio de referencia del Secretario Ejecutivo conducentes a promover una mejor comprensión y financiación por parte de las instituciones donantes y de los organismos de desarrollo;
8. Elaborar cualesquiera directrices para el examen de los presupuestos y políticas monetarias nacionales con miras a promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
